



Anexo I. Anexo Técnico

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios”

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, el Anexo Técnico describe el servicio y los aspectos que el Área requirente considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, entre los cuales están:

Objeto/Justificación.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, requiere contratar servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios, en adelante el servicio.

La contratación del servicio será anticipada, en términos de lo dispuesto en los artículos 25, primer párrafo de la Ley.

Descripción o especificaciones técnicas servicio.

El Licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica de acuerdo a la naturaleza del servicio, entre otras cosas, lo siguiente:

- **Catálogos o fichas técnicas.** No aplica
- **Normas oficiales vigentes.** El licitante adjudicado deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que da cumplimiento a la norma oficial mexicana **NOM-174-SCFI-2007**, denominada “Prácticas Comerciales - Elementos de Información para la prestación de Servicios en General.
- **Documentación técnica.** La propuesta técnica deberá integrar los siguientes documentos:
Señalar los documentos a requerir.
 - i. Descripción y especificaciones del servicio, características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar, conforme a la periodicidad y requisitos establecidos en el Anexo Técnico respectivo, y lo que resulte de la junta de aclaraciones a la Convocatoria.



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

- ii. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio respectivo.
- iii. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos respectivos.
- iv. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día y hora que se señale en el fallo de esta invitación.
- v. Presentará Currículo de la empresa de conformidad al alcance del servicio de la presente convocatoria.
- vi. Copia y original para cotejo de contratos y/o pedidos de la Administración Pública Federal y/o Sector privado, celebrados en el periodo de 2015-2017; dichos contratos deberán corresponder al menos al número de empleados solicitados de la presente convocatoria.
- vii. Al menos dos escritos de recomendación otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en los que se señale expresamente que presta o prestó el servicio satisfactoriamente, señalando como mínimo el nombre, cargo, correo electrónico institucional o de la empresa y teléfono del administrador o supervisor del contrato de que se trate y que emite dicho documento, pudiendo la convocante corroborar la veracidad de dicha información.
- viii. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que mantendrá uniformado durante la vigencia del contrato al personal que labore dentro de los inmuebles de la Convocante; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre del licitante adjudicado, además que le proporcionará al personal un gafete que identifique a cada empleado.
- ix. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará los insumos, materiales maquinaria y equipo, el día del inicio de la vigencia del contrato en los lugares establecidos en las sedes donde prestara los servicios
- x. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a que la maquinaria y equipo será para uso exclusivo del servicio prestado a la Convocante y permanecerá en las instalaciones de la misma durante la vigencia del contrato.
- xi. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que su personal pueda causar a bienes de la Convocante, a servidores públicos de ésta o/a terceros



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

- xii. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos IMSS- INFONAVIT, (original y copia para cotejo), mismas que serán presentadas a la Delegación Administrativa por el propio prestador del servicio contratado, dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando.
- xiii. Conforme al Artículo 153 – F Bis de la Ley Federal del Trabajo donde se establece la obligación de los patrones de conservar a disposición de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Economía los planes y programas de capacitación, adiestramiento y productividad que se haya acordado establecer, o en su caso las modificaciones que se hayan convenido acerca de planes y programas ya implantados; el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el cumplimiento citado y adjuntando los programas correspondientes debidamente autorizados y rubricados en todas sus fojas por el Representante Legal.
- xiv. Deberá presentar constancia original expedida por el IMSS, mediante la cual acredite que su empresa no tiene adeudos de cuotas obrero patronal, con fecha no mayor a 10 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- xv. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.
- xvi. Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales IMSS; de igual forma deberá entregar bimestralmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS.
- xvii. Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del licitante, en donde manifieste su conformidad para que la Convocante por conducto del administrador del contrato le requiera la documentación comprobatoria que acredite el pago de sus obligaciones obrero-patronales que durante el plazo y la vigencia del contrato le sea requerida.
- xviii. Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del licitante, en donde manifieste su obligación de entregar mes a mes durante la vigencia del contrato, los mismos productos presentados como muestras y que integran su propuesta con la descripción técnica respectiva; en caso de algún desabastecimiento de insumos y materiales durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado mediante escrito



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

solicitará la autorización de la Convocante para la sustitución en igual o mayor calidad de los mismos.

- xix. Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del licitante, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en el Anexo Técnico respectivo.
 - xx. Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos económicos, humanos y técnicos, para el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos detallados en la partida que oferte.
 - xxi. Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la posesión, uso y disfrute de la maquinaria y equipo que se requiere para la prestación del servicio, que será para uso exclusivo de la Convocante y que dicha maquinaria y equipo permanecerá en la Sede respectiva durante la vigencia del contrato.
 - xxii. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el IMSS, de los dos últimos bimestres continuos a la fecha, en donde se demuestre que han mantenido afiliados a su personal.
- **Muestra.** El Licitante presentará como parte de su propuesta técnica, una muestra física, acompañada de la ficha técnica correspondiente, dichas muestras solo se reciben como referencia.

Nº	INSUMOS	Unidad de Medida
1	Aromatizante de ambiente en spray de 325 gr. o 400cm ³ , de igual o mayor calidad que la marca Airwick.	Bote
2	Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar, de igual o mayor calidad que la marca Patitos.	Litro
3	Detergente para lavar en polvo, de igual o mayor calidad que la marca Roma	Kilo
4	Limpiador líquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse, de igual o mayor calidad que la marca Fabuloso.	Litro
5	Papel higiénico en rollo de 200 m., doble hoja, tipo biodegradable, centro 3", ancho 9.00-10.00 cm., acabado grofado, blancura 80-84%, absorberencia 16 seg., de igual o mayor calidad que la marca Kimberly Clark	Pieza
6	Toalla de papel en rollo para manos de 180 metros, tipo biodegradable, centro 2", ancho 20 cms., acabado grofado, absorberencia 17 seg., de igual o mayor calidad que la marca Kimberly Clark.	Pieza
7	Jabón líquido para manos, a granel, tipo biodegradable 100%, densidad 1+-0.2%, compatibilidad con agua 100%, estabilidad 12 meses, o de características similares, de igual o mayor calidad que la marca Tipps Line	Litro

Las muestras deberán contar con la marca del fabricante, estar identificadas con una etiqueta la cual debe estar pegada a la muestra indicando: el número de convocatoria, numero de partida y el nombre o denominación del licitante y deberán cumplir con las especificaciones del servicio



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

objeto de la presente invitación que se solicitan en el Anexo Técnico; los insumos presentados deberán coincidir con los productos propuestos por el licitante para la prestación del servicio.

- **Pruebas.** No aplica
- **Calidad de la prestación del servicio.**

Plazo o fecha de entrega del servicio.

Plazo. 12 meses

Fecha. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Lugar de entrega del servicio.

El lugar de prestación del servicio será en Avenida Xcaret y Calle Esmeralda, Supermanzana 36, manzana 2, lote 3-04, C.P. 77507, Cancun, Quintana Roo

Condiciones de entrega.

Los *servicios* deberán prestarse conforme a los días y horarios establecidos.

Vigencia.

La vigencia de la contratación iniciará el 1 de enero de 2019 y concluirá el 31 de diciembre de 2019.

Días y horarios de la prestación del servicio.

Se requiere que el servicio sea realizado en las instalaciones de este Tribunal de lunes a sábado, en las fechas, horarios y domicilio señalados a continuación:

Ubicación	Tipo de inmueble	Turno (lunes a viernes)	Personal requerido			Sábados
			Afanador	Pulidores	Supervisores	
Avenida Xcaret y Calle Esmeralda, Supermanzana 36, manzana 2, lote 3-04, C.P. 77507, Cancun, Quintana Roo	Oficinas	Matutino de: 07:00 a 15:00	3		1 De 07:00 a 15:00	De 07:00 a 15:00

RESUMEN



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

Total de afanadores	3
Total de pulidores	0
Supervisores	1

El costo del servicio de limpieza será único y firme durante la vigencia del contrato y por lo tanto no sufrirá variación o incremento alguno.

Descripción de los insumos, materiales, maquinaria y equipos

Listado de insumos y cantidades que deberán ser utilizados para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato:

N°	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL	CONTRATO	MARCA
1	Aromatizante de ambiente en spray de 325g similar o superior a la marca Airwick.	BOTE	5	60	
2	Crema lustrador para muebles, pulir y abrillantar en spray de 325 grs. Aprox para muebles de madera, puertas, marcos y alambres, similar o superior a la marca Pledge	BOTE	1	12	
3	Limpiador para baños (no ácido, sin cloro) similar o superior a la marca Patopurific	LITRO	3	36	
4	Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar, similar o superior a la marca Patitos	LITRO	20	240	
5	Detergente para lavar en polvo, similar o superior a la marca Maestro limpio	KILO	3	36	
6	Limpiador líquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse, similar o superior a la marca Jofel.	LITRO	20	240	
7	Pastilla aromatizante para baño para colgar de 60 grs similar o superior a la marca Mary	PIEZA	30	360	
8	Papel higiénico en rollo de 200 m, doble hoja, tipo biodegradable, centro 3", ancho 9.00-10.00 cms, acabado grofado, blancura 80-84% absorberencia 16 seg. de igual o mayor calidad que la marca kymberly clark	PIEZA	30	360	
9	Toalla en rollo para manos de 180 metros, tipo biodegradable, centro 2", ancho 20 cms, acabado grofado, absorberencia de 17 seg.	PIEZA	30	360	
10	Toalla interdoblada 125 hojas dobles	PAQUETE	15	180	
11	Jabón líquido para manos a granel tipo biodegradable 100% densidad 1+.02% compatibilidad con agua 100%, estabilidad 10 meses	LITRO	8	96	
12	Fibra sintética con esponja, para uso rudo, para diferentes usos similar o superior a la marca Scotch Brite	PIEZA	3	36	
13	Pañuelos desechables 90 hojas similar superior a marca Klenex	CAJA	3	36	

Listado de materiales y cantidades que deberán ser utilizados para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato:



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

N°	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD CONTRATO	MARCA
1	Bolsa de plástico P/ basura de 0.90 x .85 mts. Color transparente calibre 300, similar o superior a la marca Costalito	PIEZA	40	480	
2	Bolsa de plástico p/basura de 0.62x.85 mts, color transparente biodegradables, similar o superior a la marca costalito	PIEZA	80	960	
3	Bolsa de plástico p/basura de 0.50 x 0.70mts, color negro biodegradables, similar o superior a la marca costalito	PIEZA	40	480	
4	Bomba para WC de hule de 6" de ancho y mango de plástico o de madera	PIEZA	1	12	
5	Botella de plástico con atomizador de 500ml	PIEZA	1	12	
6	Cubeta de plástico de 10 litros, con asa de alambre galvanizado, similar o superior a la marca plastito	PIEZA	2 (marzo y agosto)	4	
7	Paño magitel	PIEZA	1	12	
8	Trapeador tipo mechudo de 30 cm similar o superior a la marca Arco Iris	PIEZA	1	12	
9	Guantes de latex de los números 7 y 8 resistentes al cloro y uso rudo, varios colores, similar o superior a la marca Adex	PIEZA	3	36	
10	Escoba de plástico, similar o superior a la marca Perico	PIEZA	3 (marzo, mayo y octubre)	9	
11	Cepillo de plástico para limpiar inodoros similar o superior a la marca perico	PIEZA	3 marzo, Julio y octubre)	9	
12	Jalador o escobilla de goma para lavar vidrios de 40 cms con mango y poliéster, similar o superior a la marca ideal	PIEZA	3 (marzo y Julio)	6	
13	Recogedores de basura de lámina con mango tipo escoba	PIEZA	3 (marzo y Julio)	6	
14	Franela multiusos de 60cm. De ancho,	PIEZA	3	36	
15	Aceite rojo para abrillantar muebles	LITRO	3 (marzo y Julio)	6	



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios **”**

CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIALES

Mes	Día	Mes	Día
Enero	04	Julio	09
Febrero	06	Agosto	07
Marzo	06	Septiembre	06
Abril	03	Octubre	04
Mayo	07	Noviembre	05
Junio	04	Diciembre	05

Maquinaria y equipo.

N°	MAQUINARIA Y EQUIPO	CAPACIDAD	MEDIDA	CONTRATO	MARCA
1	Aspiradora Industrial, similar o superior a la marca Koblenz	1.5 H.P.	PIEZA	1	
2	Escalera de aluminio reforzada de tres peldaños tipo tijera, similar o superior a la marca Cuprum	...	PIEZA	2	
3	Extensión eléctrica de calibre de conductor y longitud adecuada, similar o superior a la marca IUSA	20 MTS	PIEZA	1	
4	Anuncio de plásticos en color amarillo para indicar precaución por piso mojado		PIEZA	5	

El equipo y maquinaria indicados deberán estar actualizados, en óptimas condiciones de uso e imagen, y deberán incluir los accesorios e insumos necesarios propios de su operación, y esto no generará costo adicional para “El Tribunal”.

Los datos técnicos especificados de los equipos corresponden a las características mínimas requeridas para la prestación del servicio y se enuncian únicamente a manera de referencia. El licitante adjudicado deberá incluir en su plantilla a personal apto y capacitado para la adecuada operación y manipulación del equipo, dicho personal será el responsable de la maquinaria y equipo en todo momento, deslindando a “El Tribunal” de cualquier falla, descompostura o daño que sufra por la operación.

El licitante adjudicado deberá ingresar a los inmuebles donde prestará el servicio, el total de los insumos, materiales maquinaria y equipo, el día del inicio de la vigencia del contrato, en caso de no cumplir se aplicará la pena correspondiente y retirarlos el día final de la vigencia del mismo.

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con la posesión, uso y disfrute de la maquinaria y equipo que se requiere para la prestación del servicio, que será para uso exclusivo de “El Tribunal” y que dicha maquinaria



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

y equipo permanecerá en los inmuebles de “El Tribunal”, según corresponda, desde el inicio y hasta el fin de la vigencia de la prestación del servicio. La falta de presentación de dicho escrito será causa directa de desechamiento de la propuesta.

En caso de alguna descompostura de la maquinaria y equipo, el licitante adjudicado deberá notificarlo de inmediato y por escrito al Responsable del Servicio, y se le concederá al licitante adjudicado un lapso de 2 días naturales para la sustitución o reparación de los mismos. Todos los insumos, materiales, refacciones y accesorios para el adecuado desempeño de la maquinaria y equipo deberán proporcionarse por el licitante adjudicado, por lo que este deberá encargarse de mantenerlos siempre en óptimas condiciones de uso.

Metodología para la prestación del servicio:

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODICIDAD			
	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	SEGÚN NECESIDADES
FRECUENCIA DE ACTIVIDADES				
PISOS, PASILLOS Y VESTÍBULOS	X			
Limpieza, barrido y trapeado de pisos	X			
Limpieza, barrido y trapeado de pasillos	x			
Limpieza, barrido y trapeado de vestíbulos	x			
ESCALERAS				
Limpieza de pasamanos	X			
Limpieza, barrido y trapeado de escaleras (externas e internas)	X			X
MUEBLES				
Limpieza de muebles en general y artículos de ornato	X			
Lavado de muebles de forro de tela (sillas, sillones etc.)		X		X
Limpieza y aspirado a sofás y sillones de vinyl-tela		X		
Limpieza de ceniceros areneros	X			
BAÑOS Y SANITARIOS				
Limpieza, trapeado y desinfección de sanitarios privados	X			X
Lavado, limpieza, trapeado y desinfección de sanitarios comunes	X			X
Habilitación de papel sanitario, toalla y jabón de baños	X			
VIDRIOS Y CRISTALES				



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

Limpieza de cancelería y vidrios interiores de oficinas	X			
Lavado de cancelería y vidrios interiores de oficinas		X		
Limpieza de vidrios en el exterior solo en P.B.	X			
ENSERES COMPLEMENTARIOS				
Limpieza de enfriadores de agua y depósitos		X		
Limpieza de teléfonos	X			
Lavado de vajillas para el servicio del café (tazas, vasos, platos y cucharas)	X			
Limpieza de elementos decorativos	X			
Limpieza de equipos eléctricos y electrónicos	X			
Limpieza de Refrigeradores		X		
Cambio de garrafones de agua, (las veces que sea necesario)	X			
Limpieza de extintores		X		X
Limpieza de puertas y lambrines de madera		X		X
Limpieza de cocinetas		X		
Manejo y recolección de basura		X		
Limpieza de contenedores de basura		X		
Limpieza de persianas				X
ESTACIONAMIENTOS Y BANQUETAS				
Limpieza en zona de estacionamiento: pisos, muros, columnas (evitando el uso excesivo de agua)		X		X
Limpieza y barrido de Banquetas	X			
Limpieza y barrido de zona de bahía y/o explanada, patios y áreas de basura	X			

Especificaciones generales.

La prestación del servicio comprende todas aquellas necesidades y particularidades contenidas en el presente Anexo Técnico, y se desarrollará de acuerdo lo siguiente:

El servicio de limpieza en términos generales consta de lo siguiente

- **Aseo de los Inmuebles:** Incluye oficinas, áreas de archivo, aulas, salas de juntas, elevadores, auditorios, cocinetas, consultorios, comedores, talleres, bibliotecas, casetas,



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

bodegas, sótanos, almacenes, estacionamientos, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, y mobiliario de los mismos.

- **Oficinas y áreas cerradas:** Se realizará la limpieza en cada una de las áreas que conforman los inmuebles, incluyendo el mobiliario de las mismas: equipos eléctricos y electrónicos, puertas, pisos, muros, accesorios y elementos de ornato (Cuadros, pinturas, objetos de arte), vidrios de ventanas de fachada y cancelas divisorias en oficinas.
- **Estacionamientos:** Se realizará la limpieza de los pisos, muros, columnas, (sin exceso de agua) accesorios contra incendio, protecciones metálicas, aditamentos de control de acceso (barra), casetas, ductos, tapas, puertas metálicas y señalizaciones.
- **Áreas comunes interiores:** Se realizará la limpieza en pisos en general (limpieza y pulido con máquina), escaleras, barandales, pasillos de acceso, cabina de elevadores, elementos de ornato, gabinetes contra incendio e hidrantes. El aspirado se deberá realizar antes de las 9.00 a.m.
- **Áreas comunes exteriores:** Limpieza de aceras, patios, azotea, terrazas, pisos y pavimentos, ventanas a nivel de piso, directorios, señalizaciones, botes para basura, muretes y elementos de ornato, herrería y puertas metálicas (rejas y portones), postes de iluminación.
- **Baños generales y privados:** Se realizará limpieza de pisos, muebles sanitarios y muebles de los mismos: W.C., mingitorios, cubiertas, lavabos, accesorios sanitarios, despachadores (papel sanitario, papel para manos, jabón), puertas, botes de basura, mamparas, espejos, vidrios y demás mobiliario sanitario instalado dentro de los espacios con que cuenta "El Tribunal".

Se realizará un escrupuloso aseo diario en los baños generales (comunes) y en los baños privados, según las necesidades de "El Tribunal". En ambos casos el licitante suministrará y mantendrá habilitados con suficiente papel higiénico, jabón, toallas para manos y desodorante ambiental, por lo que el personal deberá estar pendiente de estos accesorios e insumos durante el horario establecido para la prestación del servicio. El supervisor de limpieza se encargará de habilitar los artículos sanitarios, insumos y material para la adecuada prestación del servicio; elementos que serán resguardados y administrados por el responsable del servicio, quien a su vez coordinará con el supervisor los días y horarios del suministro.

- **Cambio de Garrafones:** El cambio de garrafones de agua se realizará cuando lo solicite el usuario y cuando el personal de limpieza observe que los garrafones se encuentren vacíos.

Definiciones

Limpieza: Eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

Barrido: Eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamientos; en el caso de piso de porcelanato y de granito, con el uso de “MOP” o el material que se adecue a la particularidad de cada superficie.

Trapeado: Eliminación del polvo y manchas de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.

Aspirado: Eliminación y/o extracción del polvo a base de máquina de succión en alfombras, sofás y/o sillones de tela, etc.

Lavado: Eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados.

Lavado a fondo: Aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado, si es necesario y de acuerdo a la particularidad de cada superficie.

Desmanchado: Erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos, si es necesario.

Sacudido: Eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.

Encerado: Aplicación de cremas o spray, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario y puertas de madera.

Desinfección: Aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, W.C., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.

Basura: Se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarla en el contenedor que para tal efecto se encuentra localizado en cada Sede.

Inasistencia: Se considerará como inasistencia el no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

Responsable del Servicio: Servidor público designado por la Convocante como responsable del Servicio, quién contará con la facultad de supervisar y verificar su debido cumplimiento. Asimismo será el encargado de recibir y validar el Servicio de conformidad con las especificaciones, características y condiciones contenidas en el presente Anexo Técnico.

Obligaciones del licitante adjudicado

El licitante adjudicado deberá observar lo siguiente en la prestación del Servicio:



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

1. Se obliga a prestar el Servicio de conformidad con las especificaciones de este Anexo Técnico, garantizando que para la prestación del Servicio proporcionará los recursos humanos con las aptitudes necesarias para su ejecución.
2. Ejecutar la prestación del Servicio de acuerdo a los términos del punto anterior, debiendo intervenir únicamente personal autorizado.
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le sean aplicables, mismas que se detallan en el presente Anexo Técnico.
4. Responderá ante la Convocante por cualquier reclamación en su contra en materia laboral efectuada por personal del licitante adjudicado.
5. Se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionada con la prestación del Servicio que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen las instancias calificadas para tal efecto, debiendo proporcionar dicha información y/o documentación al día hábil siguiente.

Especificaciones relativas al personal del licitante adjudicado

Proporcionará al inicio de la prestación del Servicio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal a designar para atender el mismo, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y registro federal de causantes (RFC), asimismo y a más tardar el último día hábil del mes de inicio del contrato, **y cada que exista cambio de personal**, deberá actualizar la misma relación, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, registro federal de causantes (RFC), y el número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El personal que proporcionará el Servicio, deberá tener las capacidades y condiciones aptas para realizar satisfactoriamente todas y cada una de las actividades descritas en este Anexo Técnico.

Deberá mantener afiliadas a todas las personas que prestarán el Servicio objeto del presente Anexo Técnico, conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo tener la documentación que lo acredite como son: original y copia para cotejo del pago de cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), asimismo la Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social, la documentación solicitada en este punto deberá presentarla de manera **bimestral** y estar disponible para cuando la Convocante así lo requiera.

Se obligará a presentar el total del personal solicitado, inmediatamente al inicio y durante la vigencia del contrato, en la ubicación de la convocante, días y horarios establecidos en el presente Anexo Técnico y solo en caso necesario que la Convocante requiera apoyo extraordinario del Servicio, se solicitará al licitante adjudicado realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal, esto se notificará vía correo electrónico, telefónica, mensaje de texto y verbalmente, para coordinar la logística y no generará ningún costo adicional para la Convocante.

Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que a su personal le proporcionará cuando **menos 1 uniforme nuevo al año**, así como el calzado, guantes de uso rudo cuando la actividad lo requiera y demás protección adecuada para el desempeño de sus funciones, y para salvaguardar la integridad, salud y bienestar de su personal, en el entendido que desde el



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

inicio y hasta el término de la vigencia de la prestación del Servicio el personal deberá estar debidamente uniformado.

La Convocante le indicará al licitante adjudicado el procedimiento que será aplicado para el control de asistencia, recepción de insumos y materiales, así como de la supervisión diaria de actividades del Servicio.

Para el caso de días de descanso obligatorio, el licitante adjudicado convendrá previamente lo conducente con la Convocante. Para el caso de días de asueto considerados por la Convocante, se acordarán las jornadas de trabajo del personal con la debida anticipación y de acuerdo a las necesidades del Servicio.

En el supuesto de que algún día de lunes a sábado, no se requiera el Servicio por caso fortuito o fuerza mayor, o por circunstancias ajenas la Convocante, se le comunicará al licitante adjudicado, con una anticipación de 24 horas, y no generará ningún costo para la Convocante, por lo que en la facturación del mes en que esto suceda, los turnos no laborados se descontarán del total facturado del mes en que suceda; asimismo cuando por necesidades de la Convocante, resulte indispensable la prestación del Servicio algún domingo o día festivo, éste se cubrirá tomando en consideración el costo por turno ofertado.

El licitante adjudicado nombrará mediante escrito o correo electrónico al Supervisor de limpieza, dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia de la prestación del Servicio, quien será el enlace operativo entre el licitante adjudicado y la Convocante, en caso contrario se aplicara la pena correspondiente. Deberá estar disponible en la ubicación, días y horarios establecidos en el numeral 2 del presente Anexo Técnico, durante la vigencia de la prestación del Servicio. El licitante adjudicado deberá proveer de un dispositivo de comunicación móvil al supervisor, sin costo adicional para la Convocante.

El licitante adjudicado se comprometerá a que a solicitud de la Convocante, con base en sus necesidades y en cualquier momento, el personal de limpieza apoye en actividades complementarias al desarrollo de los Servicios básicos, tales como movimiento de cajas, mobiliario, equipos, etc.

El licitante adjudicado atenderá de inmediato, las observaciones que haga la Convocante con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el Servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.

Reasignará al personal para cubrir los eventos ocasionales cuando así lo requiera la Convocante, y estos no implicaran de ninguna forma costos adicionales, así como tampoco incremento al número de personal en su plantilla.

Reubicará a su personal en caso de cambio de domicilio de la Convocante.

Sustituirá al personal que a petición de la Convocante le sea solicitado, y no generará un costo adicional.



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

Atenderá los reportes que sean realizados por la Convocante, relacionados con la prestación del Servicio que se derive de los recorridos e inspecciones realizados por su personal, y deberá tomar las acciones necesarias para solventar las deficiencias reportadas de manera inmediata.

El licitante que resulte adjudicado será ante la Convocante y autoridades que en su caso correspondan, el único responsable por el buen desempeño de su personal, así como de las eventualidades (accidentes o siniestros), que se susciten con motivo de la prestación del Servicio.

El licitante que resulte adjudicado responderá por los daños y perjuicios que pudieran originarse con motivo de cualquier siniestro ocasionado por el personal a su servicio, de manera intencional o por negligencia o por el inadecuado manejo de los insumos, materiales, maquinaria y equipos utilizados en la prestación del Servicio.

Requerimientos y obligaciones del personal de limpieza

El personal de limpieza deberá:

- Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de la Convocante y al público en General, guardar la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los servidores públicos.
- Portar el gafete de identificación como empleado del licitante adjudicado, con fotografía vigente, con logotipo de la empresa y en un lugar visible durante su estancia en las instalaciones de la Convocante.
- Estar correctamente uniformado con el logotipo de la empresa, incluyendo el calzado, guantes y demás protección adecuada para el desempeño de sus funciones, y para salvaguardar la integridad, salud y bienestar de su personal.
- No dibujar en las paredes y puertas así como no estropear su funcionamiento.
- No portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar contra la integridad del personal.
- El personal deberá registrar su asistencia mediante las listas de control de asistencia que el licitante adjudicado elaborará para tales efectos.
- Abstenerse de jugar dentro de las instalaciones de la Convocante.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de encargo personal de los servidores públicos de la Convocante y no establecer relación alguna con el personal interno o externo que labore en el mismo.
- Permitir la revisión minuciosa por personal de seguridad al ingresar y salir de las instalaciones de la Convocante y acatar las normas establecidas para la administración de seguridad y vigilancia.



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios **”**

- Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos y/o mp3, cámaras fotográficas, celulares, así como cualquier otro aparato electrónico.
- Abstenerse de sustraer, tomar o disponer de objetos que no sean de su propiedad. De ser el caso se remitirá ante las autoridades correspondientes.
- Abstenerse de realizar reuniones o huelgas en los horarios de labores y dentro de las instalaciones de la Convocante.
- Abstenerse de realizar actividades ajenas a la prestación del Servicio, como ventas de cualquier producto, ventas por catálogo y promocionar cualquier producto y/o su comercialización.
- Abstenerse de repartir cualquier tipo de publicidad o documentación impresa.
- Acatar las indicaciones del personal de protección civil de la Convocante en caso de cualquier tipo de siniestro.
- Iniciar sus actividades conforme al horario del turno establecido teniendo una tolerancia máxima de 15 minutos para el registro de asistencia en su hora de entrada, debiendo respetar el horario establecido para tal efecto, de la misma forma deberá registrar su salida para completar su jornada, de no encontrarse el registro de entrada y/o salida del personal de limpieza en la lista de asistencia de la Convocante se descontará la jornada completa del registro de entrada o salida faltante, y aplicará las penalizaciones correspondientes.
- Atender diligentemente cualquier instrucción que con motivo del Servicio le sea indicada por la Delegación Administrativa de las Salas.
- Queda estrictamente prohibido el uso de los equipos informáticos, impresoras, copiadoras y demás equipo propiedad de la Convocante.
- Respetar y apegarse a los lineamientos de las REGLAS INTERNAS DE ORDEN Y DISCIPLINA, de la Convocante.

El personal de limpieza que no cumpla con lo establecido con antelación, será retirado de las instalaciones y en caso de reincidencia, el licitante adjudicado se compromete a sustituirlo.

El supervisor de limpieza deberá:

- Verificar la asistencia del personal de limpieza, y en caso de alguna falta o anomalía detectada con su personal, deberá reportarla de inmediato a la Delegación Administrativa de la Sala.
- Conciliar todos los días las listas de asistencia que registra de su plantilla diaria con las listas de asistencia de la Delegación Administrativa de la Sala.



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

- Supervisar la distribución y permanencia del personal en las áreas asignadas.
- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de limpieza.
- Supervisar la correcta ejecución de las actividades de limpieza.
- Verificar los procedimientos de las actividades de limpieza para la prestación del Servicio.
- Atender los requerimientos solicitados por la Delegación Administrativa de la Sala.
- Reportar las inasistencias al licitante adjudicado para que envíe personal a cubrir las mismas.
- Verificar que las actividades del personal se realicen de la forma correcta.
- Supervisar que la prestación del Servicio sea conforme a lo requerido en este Anexo Técnico.
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones.
- Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación y su uniforme completo, así como el calzado, guantes y demás protección adecuada para el desempeño de sus funciones, y para salvaguardar la integridad, salud y bienestar de su personal.
- Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los servidores públicos de la Convocante.
- Supervisar que el personal de limpieza se retire de forma correcta al término de su turno.

Administrador y/o supervisor del contrato.

La Delegación Administrativa a través de la Sala Regional del Caribe, en su calidad de área requirente, será la responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato objeto del presente Anexo Técnico.

Calendario de actividades de limpieza

2019

enero						
l	m	m	j	v	s	d
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

febrero						
l	m	m	j	v	s	d
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

marzo						
l	m	m	j	v	s	d
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

abril						
l	m	m	j	v	s	d
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

mayo						
l	m	m	j	v	s	d
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

junio						
l	m	m	j	v	s	d
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

30

julio						
l	m	m	j	v	s	d
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

agosto						
l	m	m	j	v	s	d
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

septiembre						
l	m	m	j	v	s	d
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

octubre						
l	m	m	j	v	s	d
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

noviembre						
l	m	m	j	v	s	d
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

diciembre						
l	m	m	j	v	s	d
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Días laborables:

304

Forma de pago.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal pagará al Licitante por los servicios devengados y efectivamente prestados, en moneda nacional, mediante 12 mensualidades vencidas.

Previa verificación de la prestación de los servicios, los pagos se tramitarán en las oficinas de Delegación Administrativa de la Sala Regional del Caribe, ubicada en , avenida Xcaret y Calle Esmeralda, SM36, M2, L3-04, código postal 77507, Cancun, Quintana Roo, en un horario de 10:00 horas a las 15:00 horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el Licitante del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto del Delegado Administrativo con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

El Licitante enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo [electrónico evaristo.sanchez@tfjfa.gob.mx](mailto:evaristo.sanchez@tfjfa.gob.mx) del Delegado Administrativo de la Sala Regional del Caribe y además en formato PDF y los presentará de manera personal, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

presentación, la *Delegación Administrativa de Sala Regional del Caribe*, lo o los rechazará indicando por escrito al Licitante las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

Garantía de cumplimiento de contrato.

El Licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante una fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total o presupuesto máximo del pedido o contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato o, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa de la Sala del Caribe. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c) del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo XVII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido o contrato** de esta Invitación, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y el presente Anexo I Anexo Técnico o bien cuando el Licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características, cantidad y destino del servicio, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total de las obligaciones.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al contrato, el Licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en las fechas y lugares señalados en el presente Anexo I Anexo Técnico o cuando los



mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su Anexo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

La garantía por responsabilidad civil.

El Licitante que resulte adjudicado deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, en original en un término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la firma del contrato, expedida por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada, nombrando como beneficiario al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por un monto equivalente a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir los riesgos por responsabilidad civil por daños a terceros, a los bienes o al personal del Tribunal, imputables al Licitante que resulte adjudicado por cualquier actividad que desarrolle durante el tiempo de vigencia del contrato, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo.

En caso de que el Licitante que resulte adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato, tendrá como beneficiario al Tribunal en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El Tribunal se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el Licitante adjudicado en el desarrollo del servicio objeto del contrato.

Penas convencionales

El Tribunal aplicará con base en el artículo 53 de la Ley la pena convencional que se señala a continuación:

Se aplicará el 35% (treinta y cinco por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre el importe que corresponda conforme a lo siguiente:

- a) Por inasistencia: no se pagará el costo del turno trabajador y se penalizará con un 35% sobre el importe del mismo.
- b) Por reportes: en los servicios no prestados conforme al anexo técnico, excepto por falta del suministro de insumos y materiales, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de incidencias mensuales	penalización mensual
De 1 a 30	0.50% del monto mensual facturado
De 31 a 60	1.00% del monto mensual facturado
De 61 a 90	1.50% del monto mensual facturado
De 91 a 120	2.00% del monto mensual facturado

- c) Por no portar el uniforme: se aplicará una pena convencional del 15% del importe correspondiente a un turno/trabajador por cada reporte efectuado.
- d) Por no portar la credencial: se aplicará una pena convencional del 15% del importe correspondiente a un turno/trabajador por cada reporte efectuado.



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

- e) Falta de suministro de insumos y materiales:
En caso de que el licitante adjudicado no suministre el 100% de los insumos y materiales en cada inmueble conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado, por cada día de atraso en su entrega.
- a) Por no proporcionar el total de maquinaria y equipo requerido en el anexo técnico para la prestación del servicio: se aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado por cada día de atraso.
- b) El 3% del costo total mensual sin IVA del Servicio, cuando el responsable del Servicio advierta que en determinado mes el licitante adjudicado no cumplió con el pago de sus obligaciones obrero-patronales; para ello, la Convocante podrá requerir al licitante adjudicado para que dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se formule dicho requerimiento exhiba el original y copia para cotejo del pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones de créditos, según corresponda; tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social y como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como la cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), para el periodo que al efecto le sea señalado; asimismo, cuando se advierta que algún elemento de la plantilla del personal asignado para la prestación del Servicio, no se encuentre afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, igualmente le será aplicable la pena en comento, otorgando el mismo término de tres días hábiles siguientes a aquel en se haga del conocimiento del licitante adjudicado dicha situación para que manifieste lo que a su derecho corresponda y en su caso exhiba la documentación comprobatoria respectiva.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden, no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos del Servicio quedarán condicionados proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de las mismas haga, mediante el mecanismo de Depósito Referenciado, que al efecto le indique la Convocante, pago que deberá realizar en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

Documentación legal.

Para la elaboración del contrato, el Licitante que resulte adjudicado deberá considerar la siguiente documentación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios **”**

- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el pedido o contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del Licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico evaristo.sanchez@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social 32-D.

Modificación al contrato.

El contrato que se derive de esta Invitación, sólo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble y habilitación de artículos Sanitarios ”

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del servicio objeto de la presente Invitación el Licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en los artículos 91 y 103 fracción II del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto total/máximo incrementado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.

El Licitante adjudicado que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en esta Invitación, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, el Tribunal sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al Licitante que hayan obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto al que inicialmente haya sido adjudicado, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

Rescisión del contrato.

El Tribunal en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del Licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en los términos y condiciones previstos en la presente Invitación, en el plazo establecido.
- b) No cumpla con la prestación del servicio dentro de los plazos previstos en el contrato y el presente Anexo I Anexo Técnico.
- c) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
- d) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento del Tribunal.
- e) No otorgue las facilidades y datos e información necesaria para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- f) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato y el presente Anexo I Anexo Técnico.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la ley y su Reglamento.

El Tribunal podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas por el retraso en la prestación del servicio, establecidas en el presente Anexo I Anexo Técnico de la presente Invitación, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.



“Prestación del Servicio Integral de limpieza a muebles e inmueble
y habilitación de artículos Sanitarios ”

Prórrogas.

El Tribunal únicamente otorgará prórrogas a las fechas de prestación del servicio, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al propio Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

Restricción de transmisión de derechos y obligaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrá transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del Tribunal.

Terminación anticipada del contrato.

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Tribunal, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control del Tribunal, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

Firma

Evaristo Sanchez de los Santos
Delegado Administrativo